

**APRUEBA CONVENIO DE
EXTRACCION DE RESIDUOS**

HUEPIL, Septiembre 29 de 2009

DECRETO ALCALDICIO N° : 1501

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Convenio de Extracción de Residuos Domiciliarios, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Agrícola y Forestal Las Astas s.a. Rut [REDACTED] representada por su propietario Sr. Raúl Pérez Seráni, Rut N° [REDACTED] e fecha 24.09.2009.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** el Convenio de Extracción de Residuos Domiciliarios, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Agrícola y Forestal Las Astas S.A. Rut [REDACTED] representada por su propietario Sr. Raúl Pérez Seráni, Rut N° [REDACTED]
- 2) Impútese los derechos que por este concepto se generan \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos), Mensuales en la cuenta 03.01.002 "**Derechos de Aseo**" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


FLOR/MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- Depto. Adm. y Finanzas
- Archivo Secretaria Municipal
- Of. De Partes
- Archivo D.Q.M.
LFHL/FMMB/FMMB/aps.